

# Condiciones Generales de Contratación

**I. Ámbito de aplicación** Las siguientes condiciones regularán la relación comercial entre la empresa Altenkunstadt Andreas Leikeim GmbH & Co. KG (en lo sucesivo, la “cervecería”) y sus socios comerciales (en lo sucesivo, los “clientes”), salvo que existan contratos independientes por escrito que estipulen algo distinto. En caso de que el cliente disponga de condiciones generales de contratación que difieran, contradigan o completen las presentes, estas no formarán parte del contrato aunque la cervecería sepa de su existencia. Estas condiciones se aplicarán a las operaciones comerciales futuras aunque no se haga referencia a ellas de nuevo o no se acuerde su vigencia expresamente, siempre y cuando hayan sido comunicadas al cliente con anterioridad, en el marco de un pedido confirmado.

**II: Entregas** Todas las ofertas de la cervecería pueden sufrir modificaciones en cuanto a cantidades, precios, plazos de entrega y posibilidad de entrega. El contrato de entrega no se dará por celebrado hasta que se envíe la confirmación del pedido por escrito o se produzca la entrega en sí. El cliente está vinculado a su pedido durante el plazo de dos semanas. En caso de fuerza mayor o de eventualidades no atribuibles a la cervecería, los plazos de entrega se ampliarán razonablemente. Lo mismo se aplicará a los excesos de demanda por temporada. En esos casos, la cervecería tiene derecho recurrir a entregas sustitutorias de las fábricas de cerveza asociadas con ella. En casos puntuales, la cervecería tiene derecho a supeditar la entrega de productos a la devolución de los recipientes vacíos. Cualquier acuerdo verbal y garantía requiere una confirmación expresa por escrito de la cervecería para cobrar validez.

**III. Pago** 1. Precios: El precio de la entrega se basará en las listas de precios aplicables al grupo de clientes en cuestión en la fecha de la entrega o de la recogida, o, en su caso, en los precios de venta acordados por separado más el IVA aplicable. Las modificaciones de precios serán efectivas cuando sean comunicadas al cliente.

2. Vencimiento: Las pretensiones de cobro derivadas de entregas y servicios, siempre y cuando no se acuerde algo distinto, serán pagaderas de inmediato, durante la entrega, con la recepción de la factura y sin descuentos. Una reclamación no autoriza al cliente a retener pagos vencidos. Se excluye cualquier derecho de retención o compensación en caso de que las demandas del cliente estén en disputa o no hayan sido validadas por un juzgado.

3. Confirmación de liquidaciones: El cliente debe comprobar que las confirmaciones de saldos de las cuentas de pretensiones de cobro y de recipientes vacíos, así como el resto de liquidaciones, sean correctas y completas, y presentar sus reclamaciones a la cervecería por escrito en el plazo de dos semanas tras la recepción de la confirmación del saldo o de la liquidación. De lo contrario, se darán por aceptadas, siempre y cuando la cervecería haya advertido al cliente de su posibilidad de reclamarlas.

4. Mora: En caso de mora en el pago, la cervecería tiene derecho a exigir un pago en efectivo durante la entrega y a supeditar el resto de las entregas al pago de los importes pendientes. Además, tiene derecho a negarse a efectuar adelantos de productos. Por lo demás, se aplicarán las leyes relativas a la mora.

5. Pago a través de la gestión centralizada (cobro o decomiso): En caso de que el cliente abone las pretensiones de cobro a la gestión centralizada, normalmente empresas de cobros o decomisos, la pretensión de cobro de la cervecería no expirará hasta que esta reciba el dinero ella misma o en su cuenta. Los pagos del cliente a un organismo de ese tipo no supondrán una obligación de ejecución contractual para la cervecería en caso de que en estos acuerdos (marco) o la propia cervecería utilice la denominación “cobro de deudas” o términos de significado equivalente. El cliente puede exigir por escrito en cualquier momento no seguir participando en dicha gestión centralizada en el futuro.

**IV. Reserva de propiedad** Hasta la satisfacción de todas las pretensiones de cobro (incluyendo todas las pretensiones de saldo de cuentas corrientes) que correspondan a la cervecería frente al cliente, ahora o en el futuro y sin importar la motivación legal, la cervecería obtendrá las garantías acordadas, que la cervecería podrá ejecutar conforme a su criterio en caso de que se le exijan, siempre y cuando su valor sobrepase en más de un 20 % las pretensiones pendientes de forma duradera. Las mercancías del cliente seguirán siendo propiedad de la cervecería. El cliente tiene el derecho revocable a enajenar las mercancías sujetas a reserva de propiedad en el ejercicio de su actividad comercial habitual. Se prohíben las pignoraciones y las hipotecas. Con la aceptación de este contrato, el cliente cede a la cervecería en concepto de garantía las pretensiones que se deriven de la reventa o de otros motivos legales relativos a las mercancías sujetas a reserva de propiedad (incluyendo todas las pretensiones de saldo de cuentas corrientes) sin que en cada caso puntual se necesite un acuerdo separado a estos fines. La cervecería apodera al cliente de forma revocable para cobrar las pretensiones cedidas por su propia cuenta y en su nombre. Para garantizar esta cesión anticipada, el cliente deberá contabilizar la reventa de estas mercancías separándolas del resto de mercancías. En caso de reventa, el cliente deberá reservarse la propiedad condicionada que le ha sido otorgada sobre la mercancía frente a su comprador hasta que este abone su precio íntegro de compraventa. En caso de que terceras partes accedan a la mercancía sujeta a reserva de propiedad, el cliente deberá advertir inmediatamente de que es de nuestra propiedad y comunicárnoslo cuanto antes. Si resulta patente que nuestra pretensión de cobro del precio de compraventa está en peligro por la falta de eficiencia del cliente, la cervecería podrá revocar el derecho de reventa o de cobro, así como la cesión de las pretensiones del cliente frente a sus compradores sobre la reventa, o recurrir a cualquier otro motivo legal y exigir un pago directo. En caso de que el pago del precio de compraventa esté en peligro por falta de eficacia del cliente o por incumplimiento contractual del cliente, la cervecería podrá rescindir el contrato, cumpliendo los requisitos que estipula el Art. 323 del Código Civil alemán, y retomar posesión de la mercancía sujeta a reserva de propiedad. Por la presente, el cliente declara su consentimiento a que las personas encargadas por la cervecería para realizar la recogida entren hasta el recinto y el edificio en los que se encuentre la mercancía y transiten por ellos para su recogida. El cliente deberá comunicar siempre la información necesaria y entregar los documentos necesarios para que la cervecería pueda hacer valer los derechos de reventa previamente cedidos.

**V. Envases vacíos y depósitos** Los recipientes vacíos aptos para su reutilización y marcados con denominación, rotulación o etiquetado de empresa/marca (cajas, botellas retornables, barriles, contenedores de bebidas y palés) se ceden al cliente exclusivamente para su uso previsto. Seguirán siendo propiedad intransferible de la cervecería. La cervecería calculará las cantidades correspondientes a los depósitos por recipientes vacíos; dicha cantidad será pagadera junto con el precio de compraventa, más el IVA aplicable. Las cantidades correspondientes a los depósitos se consideran únicamente una garantía. En ningún caso podrán conformar la base de descuentos o remuneraciones de ningún tipo. El cliente debe devolver los recipientes vacíos en buen estado lo antes posible. La cervecería podrá rechazar un retorno excesivo. En caso de que los recipientes vacíos no se devuelvan o se devuelvan en mal estado, deberán compensarse los daños, por lo que se liquidarán los depósitos abonados. Deberán compensarse, dependiendo del tipo de recipiente vacío, por el valor del objeto nuevo aplicando un descuento, basándose en el principio “nuevo por viejo”. Los saldos por recipientes vacíos que la cervecería notifique al cliente se darán por aceptados si el cliente no se opone a ellos por escrito en el plazo de dos semanas y si la cervecería ha advertido al cliente de la posibilidad de reclamar los mismos.

**VI. Responsabilidad por vicios** La cervecería siempre fabricará y entregará sus productos de conformidad con las normativas legales y con una calidad irreprochable. Si tiene alguna queja referente a la calidad, la cantidad entregada o por una entrega errónea, el cliente debe presentar una reclamación por escrito a la cervecería lo antes posible. Las quejas por vicios visibles y cantidades entregadas que difieran de lo indicado en el albarán deben reclamarse cuando se reciban las mercancías o, en cualquier caso, en un plazo de ocho días como muy tarde. De lo contrario, se excluye cualquier responsabilidad de la cervecería por estos vicios. En caso de

reclamación por vicios legítima y presentada en plazo, la cervecería podrá realizar una entrega sin vicios. A estos fines, el cliente deberá proporcionarle a la cervecería un plazo razonable. En caso de daños derivados de acciones premeditadas o negligencias graves, la cervecería se hará responsable en el alcance que estipulen las leyes. En caso de que tras la entrega, el cliente o terceras partes no almacenen o transporten los productos en frío, protegidos contra la congelación, el sol y la luz, la cervecería no se hará responsable de los daños que de ello se deriven. La cervecería también se hará responsable en caso de que se produzca el incumplimiento de alguna cláusula fundamental del contrato atribuible a ella. La responsabilidad de compensación por daños y perjuicios en sustitución del cumplimiento no se verá afectada por todo ello. La cuantía de la responsabilidad, en los casos que anteceden (excepto en la responsabilidad por acciones premeditadas) se limitará a los daños previsibles y típicos. La posible responsabilidad de la cervecería en virtud de la Ley alemana de responsabilidad por productos no se verá afectada por todo ello.

**VII. Transporte y seguridad de la carga** Por ley, en aras de combatir la contratación ilegal en el transporte por carretera (Ley alemana de Transporte por Carretera - GüKG, por sus siglas en alemán), la recogida de mercancías solo pueden efectuarla conductores y transportistas que cumplan los requisitos estipulados en el Art. 7b de la GüKG. Los conductores extranjeros de países terceros necesitan un permiso de trabajo válido. Los vehículos de dichos conductores solo se cargarán si presentan a la cervecería, a instancia de esta, un certificado oficial con traducción jurada al alemán conforme a lo estipulado en el Art. 7b, párr. 1, frase 2 de la GüKG. La cervecería no asumirá los costes de una carga fallida debido al incumplimiento de los requisitos que anteceden. Sin perjuicio de las obligaciones del proveedor en virtud del Art. 22 del Código de Circulación alemán, el cliente se compromete a garantizar, bajo su responsabilidad, que las mercancías que se carguen en cada caso concreto también cumplan todos los requisitos de seguridad vial y circulatoria, principalmente en lo referente a la seguridad de la carga. Además, el cliente se compromete a eximir a la cervecería de cualquier daño derivado de un incumplimiento del cliente de las obligaciones que anteceden.

**VIII Disposiciones adicionales** 1. Procesamiento de datos: El cliente declara su conformidad con el procesamiento de sus datos con fines comerciales; cuanto antecede sirve como notificación en virtud del Art. 33, párr. 1 de la Ley alemana de protección de datos. 2. Jurisdicción competente: La jurisdicción es la de los tribunales Altenkunstadt en caso de que los clientes sean comerciales. La cervecería también podrá demandar al cliente en su propia jurisdicción. La relación contractual se someterá exclusivamente al Derecho de la República Federal de Alemania. Se renuncia a la aplicación del CISG.

En Altenkunstadt, a 1 de julio de 2013.